

RIO GALLEGOS, 28 de octubre de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 111.980/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE la alumna María Rosa VIZGARRA, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria del Dpto. Escuela de Cadetes de Policía "CRIOL INSP (R) E V TARET" de la provincia de Santa Cruz;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programa debidamente certificado y Analítico correspondientes Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria del Dpto. Escuela de Cadetes de Policía "CRIOL INSP (R) E V TARET" de la provincia de Santa Cruz;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformó comisión Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147º – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias cuando las asignaturas base hubieran sido aprobadas en Instituciones de Educación Superior no Universitaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

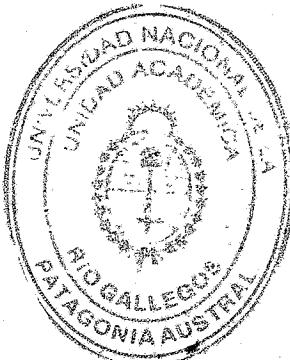
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante María Rosa VIZGARRA (D.N.I. N° 34.568.273) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología General de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria del Dpto. Escuela de Cadetes de Policía "CRIOL INSP (R) E V TARET" de la provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG